

SEGUNDO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA DE CAMARON EL ORO PROCAORO CIA. LTDA. QUE HACE LA COMPAÑÍA EXCELLAQUA S.A. A FAVOR DEL SEÑOR ZHIPING WANG LIU.

CUANTÍA: \$80.00

FECHA: 21 DE AGOSTO DEL 2015



2015-07-01-04-P04464

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y**
2 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
3 **DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA DE**
4 **CAMARÓN EL ORO PROCAORO CÍA.**
5 **LTDA. QUE HACEN LA COMPAÑÍA**
6 **EXCELLAQUA S.A. A FAVOR DEL SEÑOR**
7 **WANG LIU ZHIPING.-**
8 **CUANTÍA: \$80.00**

9 En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro,
10 República del Ecuador, hoy **viernes veintiuno de**
11 **agosto del año dos mil quince**, ante mí, **ABOGADO**
12 **JOHN HENRRY CABRERA DÁVILA, NOTARIO**
13 **PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA,**
14 comparecen voluntariamente, en calidad de cedente la
15 compañía **EXCELLAQUA S.A.**, debidamente
16 representada por su Presidente señor **BOLÍVAR**
17 **AURELIO PRIETO TORRES**, mayor de edad, de
18 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
19 ocupación comerciante, domiciliado en esta ciudad de
20 Machala, quien acredita su intervención con la copia
21 de su respectivo nombramiento, el mismo que se
22 adjunta a la presente como documento habilitante; y,
23 en calidad de cesionario, el señor **ZHIPING WANG**
24 **LIU**, mayor de edad, de nacionalidad china con
25 amplio conocimiento del idioma español (lectura -
26 escritura), de estado civil casado, de ocupación
27 inversionista industrial, domiciliado en esta ciudad de
28 Machala. Los comparecientes son mayores de edad,

John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2015-07-01-04-P04464

1 legalmente capaces, a quienes de conocer en este
2 acto doy fe en virtud de las cédulas de ciudadanía e
3 identidad que me fueron exhibidas, y me presentan
4 para que eleve a Escritura Pública, la minuta que a
5 continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO.-**
6 Dentro del Protocolo de Escrituras Públicas a su
7 cargo, sírvase incorporar una en la que conste la
8 **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES,**
9 en la **COMPAÑÍA PROCESADORA DE CAMARÓN EL**
10 **ORO PROCAORO CÍA. LTDA.,** que se otorgará al
11 tenor de las cláusulas que a continuación se
12 consignan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la
13 celebración del presente documento escritural,
14 comparecen por una parte y en calidad de cedente, la
15 compañía **EXCELLAQUA S.A,** debidamente
16 representada por su Presidente señor **BOLÍVAR**
17 **AURELIO PRIETO TORRES;** y por otra parte en
18 calidad de cesionario, el señor **ZHIPING WANG LIU,**
19 de nacionalidad china con amplio conocimiento del
20 idioma español (lectura – escritura) casado y con
21 cédula de identidad extranjera número cero, nueve,
22 uno, nueve, uno, dos, tres, cinco, siete, cero. Los
23 comparecientes son mayores de edad y capaces
24 legalmente para celebrar cualquier acto o contrato.
25 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía
26 **EXCELLAQUA S.A,** es propietaria de quinientas
27 participaciones sociales iguales, acumulativas e
28 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de



1 América, que representan el treinta por ciento del
2 capital social suscrito y pagado de la compañía
3 PROCESADORA DE CAMARÓN EL ORO PROCAORO
4 CÍA. LTDA., constituida el treinta y uno de marzo del
5 año dos mil catorce, ante la Doctora Lenny Blacio
6 Pereira, Notaria Sexta de Machala, inscrita en el
7 Registro Mercantil de Machala, con el número ciento
8 siete, el quince de abril del año dos mil catorce.

9 **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
10 **PARTICIPACIONES SOCIALES.**- Los preindicados
11 cedentes en forma libre y voluntaria, tienen a bien
12 ceder y transferir ochenta participaciones sociales a
13 favor del señor **ZHIPING WANG LIU**, por lo que el
14 preindicado cesionario, pasa a ser socio de la
15 Compañía **PROCESADORA DE CAMARÓN EL ORO**
16 **PROCAORO CÍA. LTDA.**, con derechos y obligaciones
17 de acuerdo al porcentaje de participaciones que
18 posee. **CUARTA: ACEPTACIONES.**- Mediante Junta
19 Universal de socios de la Compañía **PROCESADORA**
20 **DE CAMARÓN EL ORO PROCAORO CÍA. LTDA.**, de
21 fecha trece de junio del año dos mil quince, aceptan la
22 cesión y transferencia de ochenta participaciones y
23 aprueban el ingreso del cesionario a la Compañía en
24 calidad de socio. **QUINTA: VALOR.**- El valor pactado
25 entre las partes por la cesión de las ochenta
26 participaciones es de **OCHENTA 00/100 DÓLARES**
27 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$80.00)**,
28 valor que los cedentes declaran haberlo recibido a su

John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CAMARÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 entera satisfacción y sin ningún reclamo posterior
2 alguno tanto por él o por cualquier otra persona.
3 **SEXTA: CUANTÍA.**- La cuantía está en relación al
4 valor de la venta esto es OCHENTA 00/100 DÓLARES
5 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$80.00).
6 **SÉPTIMA: MARGINACIÓN.**- La Señora Notaria Sexta
7 del cantón Machala, deberá tomar nota de la presente
8 Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales, al
9 margen de la matriz de Constitución de la Compañía
10 **PROCESADORA DE CAMARÓN EL ORO PROCAORO**
11 **CÍA. LTDA.**, de fecha treinta y uno de marzo del año
12 dos mil catorce. Usted Señor Notario se Servirá
13 agregar los documentos habilitantes y las cláusulas
14 pertinentes para la validez del documento escritural.-
15 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que con las enmiendas,
16 correcciones y rectificaciones hechas por las partes y
17 autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a
18 Escritura Pública junto con los documentos anexos y
19 habilitantes que se incorporan, con todo el valor legal,
20 y que los comparecientes aceptan en todas y cada una
21 de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado
22 Benito Torres Mosquera, con matrícula número cero
23 siete – mil novecientos noventa y uno – dieciséis del
24 Foro de Abogados. Para la celebración de la presente
25 Escritura, se observaron los preceptos y requisitos
26 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los
27 comparecientes por mí el Notario, éstas se ratifican en
28 todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto



1 quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría,
2 de todo cuanto doy fe.-----

3
4 

5 **BOLÍVAR AURELIO PRIETO TORRES**
6 **PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA EXCELLAQUA S.A.**
7 C.C. No. 0702680273
8 RUC: 0791723256001

9
10
11  
12 **ZHIPING WANG LIU**
13 C.I. No. 0919123570

14
15
16
17
18 
19 **Ab. John H. Cabrera Davila**
20 **NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN**
21 **MACHALA - EL ORO - ECUADOR**



22
23
24 **SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero este **SEGUNDO**
25 **TESTIMONIO CERTIFICADO**, el mismo que sello, firmo y rubrico en
26 **ONCE** fojas útiles en el lugar y fecha de su celebración.-----

27
28 
29 **Ab. John H. Cabrera Davila**



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
IDENTIDAD 091912357-0

ZHIPING WANG LIU
 FUJIAN-CHINA

74 SEPTIEMBRE 1965
 EXT. 26 19152 49218 N

QUITO PCHA 1996 EXT.



CHINA v3333 V3422

CC. YUE RONG HE

SECUNDARIA INV., INDUSTRIAL

CHANG LI WANG

SHUI BING LIU

QUITO 14-5-2004

QUITO 14-5-2016 AFP

REN 0945422

Alfonso H. Cabrera Sepúlveda
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL BHO. TEBADADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

117
 CERTIFICADO DE VOTACION

117-0193 0919123570
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula

WANG LIU ZHIPING

EL ORO	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	LA PROVIDENCIA	1
MACHALA	FABROSLA	ZONA
CANTON		

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

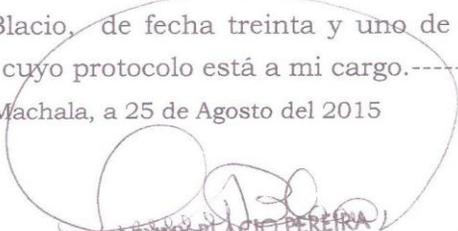
L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariacoloromachala@gmail.com

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO SEPTIMO de la escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la **COMPAÑÍA PROCESADORA DE CAMARON EL ORO PROCAORO CIA. LTDA.**, en la que la **COMPAÑÍA EXCELLAQUA S.A.** debidamente representada por su Presidente señor Bolívar Aurelio Prieto Torres, cede ochenta participaciones sociales de un dólar cada una a favor del señor **ZHIPING WANG LIU**, la misma que fue otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Machala, Abogado John Henry Cabrera Dávila, el veintiuno de Agosto del dos mil quince, al margen de la matriz de constitución de la **COMPAÑÍA PROCESADORA DE CAMARON EL ORO PROCAORA CIA. LTDA.**, otorgada ante mi Notaria Sexto del Cantón Machala, Doctora Lenny Blacio, de fecha treinta y uno de Marzo del dos mil catorce, cuyo protocolo está a mi cargo.-----

Machala, a 25 de Agosto del 2015


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR





Factura: 003-002-000009152



20150701006000986

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA
RAZÓN MARGINAL N° 20150701006000986

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-03-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-07-01-006-P01916

OTORGANTES			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	OTORGADO POR
PROCESADORA DE CAMARON EL ORO PROCAORO CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	No. IDENTIFICACIÓN 0791771390001
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	A FAVOR DE
			DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-07-01-04-P04466

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXCELLAQUA S.A. CELEBRADA EN MACHALA EL DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE

En la ciudad de Machala a los doce días del mes de junio del dos mil quince, a las 14H00 en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida 25 de Junio km ½ vía a Pasaje, en espacio cedido por las instalaciones de DICAORO, se encuentran presentes los accionistas: **ING. BOLIVAR ELOY PRIETO CALDERON**, propietario de 8.200 acciones de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales representan el 20% del Capital Social Suscrito y Pagado de la compañía; **SR. BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES**, propietario de 16.400 acciones de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales representan el 40% del Capital Social Suscrito y Pagado de la compañía; **ING. LUIS ARTURO GRANDA ROMAN**, propietario de 16.400 acciones de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales representan el 40% del Capital Social Suscrito y Pagado de la compañía; deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de acuerdo a lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías y a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con el objeto de tratar el único punto del orden del día:

1.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, SEÑOR BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA, COMPAREZCA EN LA SESION DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA DE CAMARON EL ORO PROCAORO CIA. LTDA. A CELEBRARSE EL DIA 13 DE JUNIO DEL 2015 Y TAMBIEN SE AUTORIZA PARA QUE TRANSFIERA OCHENTA (80) DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR WANG LIU ZHIPING.

Preside la Junta General el accionista Sr. **Bolívar Aurelio Prieto Torres**, en su calidad de Presidente de la compañía, y como Secretario de la misma actúa el Ing. **Luis Arturo Granda Román** en calidad de Gerente General, seguidamente el Presidente solicita se proceda a elaborar la lista de los Accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum reglamentario para llevar a cabo la Junta, el Presidente declara

John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

legalmente constituida la Junta, de inmediato se procede a la lectura del punto del orden del día.

1.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, SEÑOR BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA, COMPAREZCA EN LA SESION DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA DE CAMARON EL ORO PROCAORO CIA. LTDA. A CELEBRARSE EL DIA 13 DE JUNIO DEL 2015 Y TAMBIEN SE AUTORIZA PARA QUE TRANSFIERA OCHENTA (80) DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR WANG LIU ZHIPING.

Los accionistas, luego de un análisis minucioso y de sus respectivas deliberaciones acuerdan por unanimidad aprobar el punto del orden del día con el 100% de los presentes

El Presidente hace un receso para proceder a la elaboración y redacción del acta, luego del receso de 15 minutos, el Presidente reinstala la sesión con todos los accionistas que desde el inicio de la junta están presentes, acto seguido se da lectura al acta la misma que por unanimidad es aprobada sin ninguna modificación a realizar, dándose por concluida de sesión siendo exactamente las 16H00.

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CAJON
MACHALA - EL PRO - COCHABAMBA



Bolívar Aurelio Prieto Torres
PRESIDENTE - ACCIONISTA



Luis Arturo Granda Román
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
ACCIONISTA



Bolívar Eloy Prieto Calderón
ACCIONISTA

ACTA N° 021-2015

FOLION° 01

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROCESADORA DE CAMARON EL ORO PROCAORO CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los trece días de junio del 2015, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avda. 25 de Junio y sin calle secundaria, siendo las 14h00, se reúnen los siguientes socios:

1.-LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA, por sus propios derechos, poseedor de 1500 (MIL QUINIENTAS) Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las que representan el 30% del capital social suscrito y pagado de la compañía; **2.-WANG LIU ZHIPING**, por sus propios derechos, poseedor de 1000 (MIL) Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las que representan el 20% del capital social suscrito y pagado de la compañía; **3.-ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS**, por sus propios derechos, poseedor de 500 (QUINIENTAS) Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las que representan el 10% del capital social suscrito y pagado de la compañía; **4.-LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ**, por sus propios derechos, poseedor de 500 (QUINIENTAS) Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las que representan el 10% del capital social suscrito y pagado de la compañía; **5.-SERVIO VICENTE COELLO AGUILAR**, por sus propios derechos, poseedor de 500 (QUINIENTAS) Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las que representan el 10% del capital social suscrito y pagado de la compañía; **6.-HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR**, por sus propios derechos, poseedor de 500 (QUINIENTAS) Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las que representan el 10% del capital social suscrito y pagado de la compañía; y, **7.- EXCELLAQUA S.A.**, debidamente representada por su Presidente señor **BOLÍVAR AURELIO PRIETO TORRES** Representante Legal de la misma por sus propios derechos, poseedora de 500

[Handwritten signature]
BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

(QUINIENTAS) Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las que representan el 10% del capital social suscrito y pagado de la compañía. Concurrencia que representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por unanimidad constituirse en JUNTA UNIVERSAL de socios de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- AUTORIZAR AL SOCIO QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO PARA QUE TRANSFIERA MIL TRECIENTAS (1300) PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: A FAVOR DE ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO, DOSCIENTAS TREINTA (230) PARTICIPACIONES; A FAVOR DE ERAZO SÁNCHEZ LUIS MIGUEL, DOSCIENTAS TREINTA (230) PARTICIPACIONES; A FAVOR DE GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO, DOSCIENTAS TREINTA (230) PARTICIPACIONES; A FAVOR DE SERVIO VICENTE COELLO AGUILAR (230) PARTICIPACIONES; A FAVOR DE WANG LIU ZHIPING, TRECIENTAS OCHENTA (380) PARTICIPACIONES.
- 2.- AUTORIZAR A LA COMPAÑIA EXCELLAQUA S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES PARA QUE TRANSFIERA OCHENTA (80) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SOCIO WANG LIU ZHIPING.
- 3.- AUTORIZAR AL SOCIO GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO PARA QUE TRANSFIERA DOSCIENTAS TREINTA (230) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SOCIO QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO.

La Junta Universal pasa a tratar los puntos del orden del día, la moción es acogida y sometida a votación, es aprobada con los votos favorables de los socios presentes que significan el cien por ciento (100%) del capital social pagado y presente por lo que se RESUELVE AUTORIZAR a los socios: QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO, COMPAÑIA

QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO
BOLETA DE VOTO

EXCELLAQUA S.A y GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO para que procedan a transferir sus participaciones en la cantidad y a las personas en que ha sido detallado en los puntos del orden del día.

En consecuencia la presente transferencia de participaciones queda distribuida entre los socios de la siguiente manera:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	
		No. Particip.	Capital Social
1	ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO	730	730,00
2	ERAZO SÁNCHEZ LUIS MIGUEL	730	730,00
3	GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO	500	500,00
4	EXCELLAQUA S.A.	420	420,00
5	WANG LIU ZHIPING	1.460	1.460,00
6	QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO	430	430,00
7	COELLO AGUILAR SERVIO VICENTE	730	730,00
	SUMAN	5.000	5.000,00

Con lo que se da por terminado el tratamiento de estos puntos.

La Presidencia de la Junta manifiesta que una vez que se ha resuelto los puntos del orden del día, sobre la transferencia de participaciones de los socios QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO, LA COMPAÑÍA EXCELLAQUA S.A y GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO a favor de los socios de la empresa, se hace necesario la instrumentación de los documentos legales que recojan y cumplan este cometido y otros trámites y gestiones, tendientes a finiquitar estos asuntos por lo que mociona a esta junta que se apruebe la siguiente resolución: "Autorizar expresamente al Economista Armijos Suarez Hugo Mario, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía efectúe las gestiones, trámites y suscriba todos y cuantos documentos sean necesarios; y, efectúe todos los demás actos y documentos para lograr los propósitos enunciados por esta Junta." La moción es apoyada por lo que es sometida a votación

Ab. J. H. Calderón Parilla
 NOTARIO PUERTO DEL CAYADO
 MACHACHI - ES. ORO - ECUADOR

obteniendo los votos favorables de los socios presentes, que significan el cien por cien (100,00%) del capital pagado y presente por lo que se la declara APROBADA POR UNANIMIDAD de esta Junta General Universal, y se da por concluido este asunto.

Una vez tratado y resuelto el Orden del Día, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta. Transcurrido el receso se reinstala la sesión con los socios originalmente asistentes, quienes instruidos de su tenor, la aprueban sin modificaciones.

La Presidencia procede luego a clausurar la sesión siendo las DIESCISEIS horas VEINTE minutos de la fecha indicada, firmando para constancia los dignatarios titulares y socios presentes

AL. PABLO L. AGUILAR VILLALBA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA, EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2019

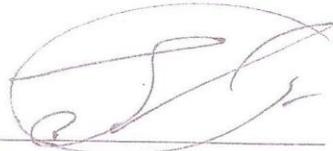
ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO
SOCIO

ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL
SOCIO

COELLO AGUILAR-SERVIO VICENTE
SOCIO

GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO
SOCIO

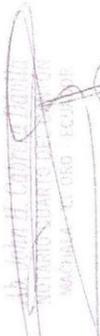
Por. Excellaqua S.A.
SOCIO



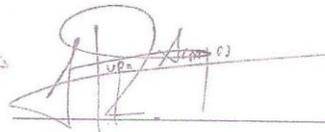
QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO
SOCIO



PRIETO TORRES BOLÍVAR AURELIO
PRESIDENTE

WANG LIU ZHIPING
SOCIO



ARMIJOS SUAREZ HUGO MARIO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



GRANDA ROMAN LUIS ARTURO
PRESIDENTE

Machala, 02 de Mayo del 2011.

Señor

BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES

Ciudad.

De mis Consideraciones:

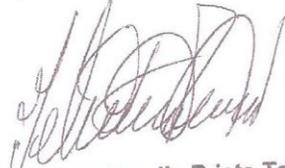
Cúmpleme comunicarle que el día de hoy la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **EXCELLAQUA S.A.**, resolvió elegirlo **PRESIDENTE** de dicha compañía por el periodo de **CINCO AÑOS** que señala el estatuto social. De conformidad con el artículo décimo de dicho estatuto, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía individualmente.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil. El 30 de enero del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 24 de Abril del 2006.

Atentamente,


Ing. Luis Arturo Granda Román
GERENTE GENERAL

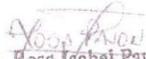
RAZON: ACEPTO el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **EXCELLAQUA S.A.** y prometo desempeñarlo honorablemente y de acuerdo a las leyes vigentes. Declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento.


Sr. Bolívar Aurelio Prieto Torres
C.I. 070268027-3

CER 11

PICO: Que el presente nombramiento de PRESIDENTE de la
EXCELLAQUA S.A., otorgado a favor de **BOLIVAR AURELIO PR**
TORRES, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 563 anotado
en el Repertorio bajo el No. 1.081.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 16 de Mayo del 2.011


Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA


NOTARIO SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

Registro Mercantil de Machala



TRÁMITE NÚMERO: 5126

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3697
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	63
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

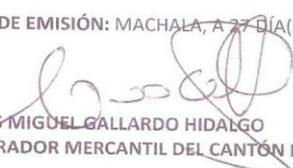
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /MACHALA /21/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROCESADORA DE CAMARON EL ORO PROCAORO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES A FOJA N°2693, DEL REGISTRO MERCANTIL 2014.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROCESADORA DE CAMARÓN EL ORO PROCAORO CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

